COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

HERNAN QUINOS
MAT. 4919
ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL FOLIO 1

N 021231151

MINISTERIO DE JUSTICIA ☆ INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

31/05/2017

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
170531 251781

FOLIO 1.037.- PRIMERA COPIA.- TEXTO ORDENADO SIN REFORMA DE ESTATUTO: "SMART BUSINESS SOLUTIONS S.A".- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO.- En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, ante mí, Escribano autorizante, **COMPARECE: María Beatriz CAMPOS**, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1961, Documento Nacional de Identidad 14.686.502, CUIT 27-14686502-5, divorciada de su cónyuge en primeras nupcias Esteban Mario Fabiani, domiciliada en Reclus 2078, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, de mi conocimiento. **INTERVIENE** en nombre y representación y en el carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"SMART BUSINESS SOLUTIONS S.A."** como continuadora de "SPSS ARGENTINA S.A.", a su vez como como continuadora de "SPSS ARGENTINA S.R.L.", con domicilio en Montañeses 2180, piso 4, de esta ciudad, lo que justifica con: **1)** Escritura de transformación en sociedad anónima otorgada por escritura número 77 de fecha 16 de mayo de 2001, pasada ante el escribano de esta ciudad, Felipe Bilbao, al folio 201 del Registro 988 a su cargo, inscripta en Inspección General de Justicia el 2 de julio 2001, bajo el número 4452, del Libro 115, Tomo de S.R.L.; y bajo el número 8552, Libro 15, tomo de Sociedades Anónimas; **2)** Escritura de Aumento de Capital número 161 del 22 de mayo de 2007, pasada ante mí, al folio 380, de este registro 2001, inscripto en Inspección General de Justicia el 20 de julio de 2007, bajo número 11.723, Tomo Sociedades por Acciones; **3)** Escritura de cambio de domicilio número 371 de fecha 12 de agosto de 2008, pasada ante mí, al folio 830 del presente Registro, inscripta en la Inspección

Scanned by CamScanner

General de Justicia el 20 de agosto de 2008, bajo el número 16.691, del libro 41 de sociedades por acciones; **4)** Escritura de cambio de denominación número 404 de fecha 2 de octubre de 2013, pasada ante mí, al folio 940 del presente Registro, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de octubre de 2013, bajo el número 20757 del libro 65 de sociedades por acciones; **5)** Escritura de Articulo 60 número 294 de fecha 06 de junio de 2016, pasado ante mí, al folio 743, inscripto en la Inspección General de Justicia el 01 de julio de 2016, bajo numero 11800, del Libro 79, Tomo de Sociedades por Acciones.- La documentación relacionada en su original tengo a la vista y en fotocopia obra agregada, la mencionada en el punto 1) al folio 360 del presente registro, protocolo año 2006; la mencionada en el punto 2) a 5) a la que me remito.- Y la compareciente con facultades suficientes, cuya representación asegura y **DICE: PRIMERO:** Que solicita de mi transcriba el Acta de Asamblea General Ordinaria del 19 de mayo de 2017, obrante a fojas 41 a 44, del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de enero de 2014, bajo el número 729-14, la cual se constituyó con carácter de unánime y fue convocada por Acta de Directorio el 02 de mayo de 2017, en la Asamblea se ha dejado plasmado el texto ordenado de la Sociedad.- **SEGUNDO:** Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Gral. de Sociedades 19.550 T.O 1984 y la Resolución 07/15 de la Inspección General de Justicia, solicita de mí, el autorizante, transcriba las siguientes actas: **a)** Acta de Asamblea General Ordinaria del 19 de mayo de 2017, obrante a fojas 41 a 44, del Libro de Actas de Asambleas número 1, ya relacionado, la que transcripta en su totalidad dice: *"**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:** En la Ciudad*

Scanned by CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

HERNAN QUINOS · MAT. 4919 · ESCRIBANO

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

FOLIO 2

N 021231152

Autónoma de Buenos Aires, al 19 de mayo de 2017, siendo las 10.00 horas, se reúnen en su sede social de la calle Montañeses 2180, Piso 4, de esta ciudad, los Sres. Accionistas de ***SMART BUSINESS SOLUTIONS S.A.*** *titulares de la totalidad del capital social, habiéndose depositado la totalidad de los certificados representativos de las acciones de la sociedad, según consta en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales N° 1, por tal motivo se ha prescindido de la publicación en el Boletín Oficial, tal como lo autoriza el artículo 237, tercera parte de la Ley Gral. de Sociedades Comerciales 19.550 T.O 1984, estando por lo tanto en una* ***Asamblea Unánime****. Toma la palabra el Presidente Maria Beatriz Campos quien declara abierta la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha. Abierto el acto y no habiendo observaciones sobre la validez y constitución de la Asamblea se propone el tratamiento de los siguientes puntos del orden del día:* ***1)*** *Designación de dos accionistas para firmar el acta;* ***2)*** *Redacción de un texto ordenado del estatuto social, sin reforma.* ***3)*** *Autorizaciones.- Toma la palabra el Presidente y se pasa a tratar el Primer punto del Orden del día: Se designa a los accionistas Maria Beatriz CAMPOS y Adolfo Marcelo KVITCA. A continuación se pasa a tratar el Segundo punto del orden del día: Redacción de un texto ordenado del estatuto social, sin reforma. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que es necesario unificar la personería y antecedentes sociales, redactando un texto ordenado que contenga todas las cláusulas del estatuto, sin ser necesario realizar alguna modificación. Lo propuesto es aprobado por unanimidad, quedando el* ***ESTATUTO SOCIAL*** *de la siguiente manera:* ***"ARTÍCULO PRIMERO:*** *Bajo la denominación* ***"SMART BUSINESS SOLUTIONS S.A."*** *continúa*

Scanned by CamScanner

funcionando la sociedad constituida con el nombre de ***"SPSS ARGENTINA S.R.L."****, posteriormente* ***"SPSS ARGENTINA S.A"****, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.* ***ARTICULO SEGUNDO:*** *Su duración es de* ***NOVENTA Y NUEVE AÑOS,*** *contados desde el día 22 de marzo de 1996 fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-* ***ARTICULO TERCERO:*** *La sociedad tiene por objeto:* ***COMERCIAL Y DE SERVICIOS****: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de máquinas computadoras, digitales y analógicas y sus equipos accesorios, programas de computación, cajas registradoras, maquinas copiadoras, y otras máquinas de oficina; y equipos y aparatos de teléfonos, artículos de oficinas en general. Prestar servicios de elaboración y procesamiento de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros. Análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo de programas de computación, distribución y edición de libros sobre informática, y su difusión. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.-* ***ARTICULO CUARTO:*** *El capital social se fija en la Suma de* ***PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($91.550),*** *dividido en* ***NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (9.155) acciones ordinarias de DIEZ PESOS*** *valor nominal cada una, que otorgan derecho a diez votos por acción, El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su*

Scanned by CamScanner

monto, conforme el articulo188 de la Ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago.- ***ARTÍCULO QUINTO:*** *El capital puede ser aumentado al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinaria al portador o nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal* ***DIEZ PESOS****, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o. decreto 841/84).- Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública.-* ***ARTICULO SEXTO****: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (t.o. decreto 841/84).-* ***ARTICULO SEPTIMO:*** *Cada acción ordinaria al portador o nominativa no endosable, suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el Capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento.-* ***ARTICULO OCTAVO:*** *En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del articulo193 de la Ley 19.550 (t.o. decreto 841/84).-* ***ARTICULO NOVENO****: La Dirección y Administracion de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, siendo reelegibles, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporen al Directorio, por orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es por TRES EJERCICIOS. La Asamblea fijara el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionara con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el*

Scanned by CamScanner

Presidente desempatara votando nuevamente. En su primera reunión, designara un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- ***ARTICULO DECIMO****: En garantía de sus funciones los titulares depositaran en la caja social la suma de mil pesos, o su equivalente en títulos valores públicos.-* ***ARTICULO DECIMO PRIMERO:*** *El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá especialmente, operar en toda clase de bancos, compañías, financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar y desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.* ***LA REPRESENTACION LEGAL*** *de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio, en su caso.-* ***ARTICULO DECIMO SEGUNDO****: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (t.o. decreto 841/84). Cuando por aumento del Capital Social de la sociedad quedara comprendido en el inciso 2do. Del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.-* ***ARTICULO DECIMO TERCERO****: La Asamblea pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550 (t.o. decreto 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrara en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la*

Scanned by CamScanner

HERNAN QUINOS · MAT. 4919 · ESCRIBANO

primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. El quorum y el régimen de mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (t.o. 841/84), según las clases de asambleas, convocatorias y materias de que se traten. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrara cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho o voto.- ***ARTICULO DECIMO CUARTO:*** *El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinaran: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social a Fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso; c) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.* ***ARTICULO DECIMO QUINTO:*** *Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuando a ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiera, se procederá bajo vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Se pasa a tratar el Tercer punto del orden del día: Se confiere Poder especial a favor de* ***Paola Natali LAND,*** *DN.I. 32.485.382 y/o* ***Roxana Elizabeth GAONA ORTEGA,*** *D.N.I. 35.066.127, para que actuando en forma conjunta o indistinta, gestionen y tramiten hasta su total terminación, la inscripción en la* ***INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA,*** *pudiendo a tal efecto aceptar y formalizar*

Scanned by CamScanner

modificaciones en cualquiera de las cláusulas del Estatuto y en cualquier otra resolución que instruya la presente. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.20 horas." Hay dos firmas ilegibles. **ES COPIA FIEL.-** **b)** Acta de Asamblea General Ordinaria del 19 de mayo de 2017, obrante a fojas 30 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1, rubricado en la I.G.J. con fecha 6 de enero de 2014, bajo el número 726-14, que transcripta íntegramente dice: *"**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** del 19 de mayo de 2017.- Número de Orden.- Año 2017. Día. Mes – ACCIONISTA. Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio – REPRESENTANTE. Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio – CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS – NUMERO DE LOS CERTIFICADOS. ACCIONES O CERTIFICADOS – CAPITAL – CANTIDAD DE VOTOS – FIRMAS.- 1 – 19 – 05.- María Beatriz CAMPOS. D.N.I. 14.686.502. Reclus 2078, Boulogne, Bs As – por si – 4.578 – 4.578 – 45.780 - 4.578 –Hay una firma ilegible.- 2 – 19 – 05.- Adolfo Marcelo KVITCA. D.N.I. 12.702.409. Francisco D. Roosevelt 177, Cap. Fed. – por sí – 4.577 – 4.577 – 45.770 – 4.577 –Hay una firma ilegible.- 9.155 – 91.550 – 91.550.- El día 19 de mayo de 2017, siendo las 10 hs. se reúnen la Asamblea General Ordinaria con la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social con derecho a un voto por acción.- Hay una firma ilegible.- El 19 de mayo de 2017, siendo las 11.20hs, se cierra el presente registro con el depósito del 100 % de las acciones con derecho a voto, representando la totalidad del capital $ 91.550,00.-* Hay una firma ilegible."- **ES COPIA FIEL.- EN ESTE ESTADO** se deja constancia que: **I)** **SUSCRIPCION DEL CAPITAL:** Que el capital Social compuesto de

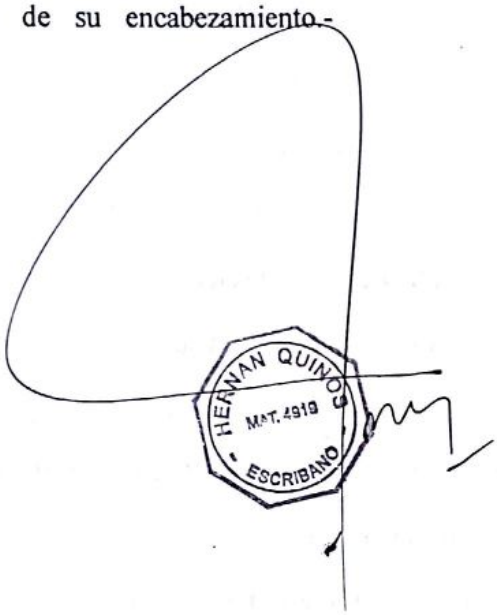
Scanned by CamScanner

PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($91.550) representado por **NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO** acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal **DIEZ PESOS** cada una, y con derecho a un voto cada una, suscriptas conforme por los socios: **Maria Beatriz CAMPOS,** Cuatro mil quinientas setenta y ocho (4.578) ACCIONES o sea Pesos Cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y **Adolfo Marcelo KVITCA,** Cuatro mil quinientas setenta y siete (4.577) ACCIONES o sea Pesos Cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y siete.- El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.- Se cumple con el artículo 148 de la Ley Gral. de Sociedades 19550; **II)** **SEDE SOCIAL:** Continua establecida en la calle **Montañeses 2180, piso 4, de ésta Ciudad.- III)** Que permanecen vigentes todas las cláusulas del Estatuto Social, no habiendo sido medicadas.- **IV)** Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de **Paola Natali LAND,** D.N.I. 32.485.382; **Rosana Elizabeth GAONA ORTEGA,** D.N.I. 35.066.127, para que actuando en sus nombres y en representación de la sociedad, realicen todas las gestiones necesarias para obtener inscripción registral de la presente con facultad para contestar observaciones, publicar edictos, otorgar escrituras complementarias, de modificación, rectificación y en general, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato que podrá sustituir.- **TERCERO:** Y la compareciente continúan diciendo que requieren de mí, el autorizante, expida primera copia de la presente para su inscripción en la Inspección General de Justicia.- **LEO** al compareciente, quien de conformidad firma por ante mi doy fe.- SIGUE UNA FIRMA.- Está mi firma y mi sello.- **Hernán QUINOS**. Escribano. **CONCUERDA** con su escritura matriz que

Scanned by CamScanner

N 021231155

pasó por ante mí, al folio 1.037 del Registro 2001 de mi adscripción.- Para **LA SOCIEDAD** expido esta Primera Copia en cinco fojas de Actuación Notarial enumeradas correlativamente del N 021231151 al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su encabezamiento.-



Scanned by CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 6

L 013879604

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano HERNAN QUINOS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 170531251781/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 31 de mayo de 2017

ESC. PAULA MARIA RODRIGUEZ FOSTER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

C.P.C.E. DEL NOTARIADO ARGENTINO

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2017 - Año de las energías renovables

Número Correlativo I.G.J.: 1695925 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
SMART BUSINESS SOLUTIONS

(antes):

Número de Trámite: 7736816

C.Trám. Descripción

00595 TEXTO ORDENADO

Escritura/s 395-

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 13352
del libro: 85 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 07 de Julio de 2017

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ

0767583

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner